

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00277-00

Para todos los fines pertinentes, téngase en cuenta que venció el término concedido en proveído anterior y no se impetraron nuevos medios exceptivos.

Así las cosas, procede continuar con el trámite procedimental correspondiente y para ello, de conformidad con lo consagrado en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso, de las excepciones propuestas por pasiva (Reg. 9) se corre traslado al extremo demandante por el término de diez (10) días.

Notifíquese

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías, consisting of a large, stylized 'S' followed by several loops and a horizontal line.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS  
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada*  
*Providencia notificada por estado No. 95 del 12-jul-2023*

Gss